



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de enero del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2018, de fecha 10 de enero del 2017, del tratamiento del tercer punto de Agenda: “Emisión de un Acuerdo de Consejo Regional recomendando al Gerente General Regional se dé cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, en lo que corresponde al desarrollo del inventario de los bienes muebles de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, ordenado con el numeral 6.7.3 y subsiguientes de mencionada Directiva”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15°, inciso) establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Y en su Artículo 16° inciso a) señala que el Consejero Regional, tiene el derecho funcional de proponer normas y acuerdos regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo 3°, numeral 3.2, establece que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Y que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano normativo y fiscalizador, sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, precitado Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 16°, inciso d) establece que los consejeros regionales tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Perú, las Leyes y demás normas nacionales y regionales, así como el presente reglamento;

Que, en reunión de trabajo del día 04 de enero del 2018, el Consejero Jubencio Vilchez Elias junto con la Ing. Lynelda Castro López – ex Residente del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes”, se reunieron con el Esp. Cont. Hermes Medina Coronado - Jefe de la Oficina de Control Patrimonial para conocer sobre los bienes que fueron adquiridos a través de mencionado Proyecto, al respecto mencionado funcionario indico que viene solicitando a los jefes de oficina, gerentes y sub gerentes del Gobierno Regional de Tumbes le hagan llegar toda la información relacionada a la adquisición de bienes muebles adquiridos durante la ejecución de proyectos y actividades que ha ejecutado esta entidad regional. Indicó además que se encuentra requiriendo cierta documentación toda vez que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) con el Oficio N° 6449-2017/DBN-DNR-SDRC, del 07 de diciembre del 2017 se encuentra solicitando se le emita el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de la Sede central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en mencionada Reunión ante las afirmaciones del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el Consejero Regional Jubencio Vilchez Elias indicó que a estará proponiendo al Pleno del Consejo Regional para a través de un Acuerdo de Consejo Regional se emitan las recomendaciones respectivas; asimismo el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial solicito al Consejero Regional que en su propuesta ante el Pleno del Consejo incluya lo siguiente “Que al momento de la recepción de los bienes muebles por parte de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes y, asimismo en la entrega que dicha área haga de los mismos bienes a los residentes de proyectos y actividades, etc., previamente se le debe comunicar al responsable de la Oficina de Control Patrimonial para su respectivo registro” ;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2018, del sustento del tercer punto de agenda, relativo a “Emisión de un Acuerdo de Consejo Regional recomendando al Gerente General Regional se dé cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, en lo que corresponde al desarrollo del inventario de los bienes muebles de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, ordenado con el numeral 6.7.3 y subsiguientes de mencionada Directiva”, efectuado por el Consejero Regional Jubencio Vilchez Elias, indico además que se debe realizar el Inventario Anual de los Bienes Muebles del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gobierno Regional de Tumbes, para ello se debe conformar a través de acto resolutivo la comisión respectiva, en cumplimiento a mencionada Directiva. Propuso además “Que la Oficina de Contabilidad y Almacén deriven toda la información correspondiente a las adquisiciones de bienes muebles a la Oficina de Control Patrimonial, con el fin que se mantenga actualizado el consolidado de los bienes muebles adquiridos por el Gobierno Regional de Tumbes”;

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gerente General del Gobierno Regional dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, en lo que corresponde al desarrollo del inventario de los bienes muebles de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, ordenado con el numeral 6.7.3 y subsiguientes de mencionada Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jefe de la que al momento de la recepción de los bienes muebles por parte del Área de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes y, asimismo en la entrega que dicha Área haga de los bienes a los residentes de proyectos y actividades, etc., previamente se debe comunicar al responsable de la Oficina de Control Patrimonial para llevar el respectivo registro de los bienes entregados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Contabilidad y Almacén deriven toda la información correspondiente a las adquisiciones de bienes muebles a la Oficina de Control Patrimonial, con el fin que se mantenga actualizado el consolidado de los bienes muebles adquiridos por el Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO CUARTO- ENCOMENDAR al Secretario General Regional derive el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gerente General Regional, con copia al Jefe de la Oficina de Administración, a la Jefa de la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

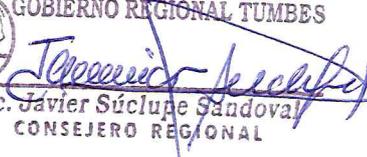
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Contabilidad, al Jefe de la Oficina de Logística, al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial y al Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, para que coordinadamente se le dé el cumplimiento respectivo al presente Acuerdo de Consejo Regional;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. Javier Súclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL